



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTES	HORACIO GÓMEZ MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADA	GLORIA ELENA DEL CARMEN SÁNCHEZ NOREÑA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00214 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y que corresponde al citatorio para efectos de notificación personal que no se encuentra acompañado del acuse de recibo expedido por la empresa postal correspondiente.

En relación con lo anterior, se remite al memorialista a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha 7 de noviembre de 2023, en caso de proceder con la notificación de la demandada en el correo electrónico carovsanchez@hotmail.com, de manera previa allegue las comunicaciones que le hubiere remitido a dicha cuenta o señale de manera determinada de dónde obtuvo la información de la misma a efectos de determinar si es la que realmente usa para recibir comunicaciones y evitar futuras nulidades por indebida notificación.

De otra parte, se agrega al expediente memorial remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, y que corresponde al mismo que se hizo referencia líneas atrás.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>003</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>16 de enero de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a150dc4411221085cb202456943a77b1520f16e955563b73c57b6dbff389a034**
Documento generado en 15/01/2024 02:14:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>